



TRAVIESO EVANS

# ALERTA

AUMENTO DE SALARIO MÍNIMO /  
AJUSTE DE CESTATICKET



[www.traviesoevans.com](http://www.traviesoevans.com)



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/travieso-evans-arria-rengel-paz-t-e)

## AUMENTO DE SALARIO MÍNIMO / AJUSTE DE CESTATICKET

En la Gaceta Oficial Nro. 6.484 Extraordinaria del 11 de octubre de 2019, fue publicado el Decreto Presidencial No. 3.997 de la misma fecha, mediante el cual se aumentó el salario mínimo mensual obligatorio en todo el territorio nacional. Dicho aumento entró en vigencia a partir del 1° de octubre de 2019, siendo el salario mínimo a partir de dicha fecha el siguiente:

- a) Bs. 150.000,00 mensuales para los trabajadores del sector privado y del sector público.
- b) Bs. 112.500,00 mensuales para adolescentes y aprendices.

No obstante, cuando el trabajador preste servicios en una jornada parcial, el salario podrá ser pagado con base en la alícuota respectiva de conformidad con el artículo 172 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

Por otra parte, en la misma Gaceta Oficial Nro. 6.484 Extraordinaria del 11 de octubre de 2019, fue publicado el Decreto Presidencial No. 3.998 de la misma fecha, mediante el cual fue fijado el monto del Cestaticket Socialista mensual para los trabajadores del sector privado y del sector público en la cantidad de Bs. 150.000,00 mensuales, independientemente del número de trabajadores que presten servicios en la entidad de trabajo.

Para ello, se mantienen las modalidades de cumplimiento previstas en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista, sin perjuicio de las preferencias indicadas en el Decreto.

Dicho ajuste entró en vigencia a partir del 1° de octubre de 2019.

Para tener acceso al referido Decreto, haga clic [aquí](#).

Si tiene alguna pregunta o comentario al respecto o si requiere más información, por favor comuníquese vía e-mail con el socio encargado de su cuenta.

CARACAS

Teléfono: (+58 212) 918 3333  
TEHAR.-Propiedad Intelectual

VALENCIA

Teléfonos: (+58 241) 825 6456/  
826 2821 / 825 4793

BARQUISIMETO

Teléfonos: (+58 251) 233 7537 /  
233 6552

MARACAIBO

Teléfono: (+58 261) 792 0261

PUERTO LA CRUZ

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83  
/ 286 78 98